



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00009-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JOSÉ SANTIAGO ÁNGEL SALAZAR en contra de NUTRISER COLOMBIA S.A.S y otro, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 14 de abril del presente, la apoderada judicial de la parte demandante expone tener animo conciliatorio, por lo tanto solicita se amplíe el termino para allegar a una transacción con la demandada, igualmente aporta liquidación de lo pretendido en la presente demanda, misma que se pondrá en traslado de las partes.

En consecuencia, se corre traslado a las partes del escrito que nos ocupa por el término de Diez (10) días. Una vez vencido dicho término, si las partes no se pronuncian sobre el mismo se proseguirá con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 060

hoy 19 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

452ed7b7ccafce8b601828013e09fe55f81d91d91cd11acb6e5099e165e01f80

Documento generado en 16/04/2021 04:13:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**